

CONCEPCION, 30 de Noviembre 2020

Nº 654 -PTTE-2020/VISTOS: La Solicitud de Patente N°1740 del 02/11/2020p; Recpcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º,7º,23º,24º,26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 470 del 15 de Junio 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegacion de Facultades y Firma del Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	: 2-33894
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO
Código Actividad	: 478.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección comercial	: FREIRE 522 LOCAL 181
Nombre del Contribuyente	: DISEÑO Y MANUFACTURA DE TEXTILES ALEX FERNANDO ABERCIO FRANCISCO VALENZUELA IBACACHE EIRL
Rut	: 76565893-4
Nombre del Representante Legal	: VALENZUELA IBACACHE ALEX FERNANDO ABERCIO
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	[REDACTED]
Fecha de solicitud	: 02/11/2020p
Rol Avalúo	: 205 -347
Correo Electronico	: N/T

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
FINANZAS
MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA DE FINANZAS (S)**

**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MMPP/cms
DISTRIBUCION:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC